



JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de julio del año dos mil veinte (2020)

Expediente. 110014003086 **2018-00101** 00

Estando el presente asunto al Despacho, para decidir sobre la liquidación del crédito incorporada por el gestor judicial del extremo demandante en los términos del Art. 46 del C. G. del P., esta Sede Judicial observa que los intereses moratorios no se ajustan al porcentaje de las tasas máximas establecidas por la Superintendencia Financiera para tal efecto.

Como consecuencia de lo antes dicho y sin entrar en mayores disquisiciones, es menester proceder a modificar la liquidación del crédito en los términos que a continuación se enuncian¹:

CAPITAL (Pagaré No. 2252472):	\$19'336.542.00
TOTAL INTERESES MORATORIOS: (cuantificados desde la fecha en que se hizo exigible el deber reclamado, esto es, desde el 21 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se calculó la liquidación que se revisa, esto es, hasta el 29 de febrero de 2020)	\$10'083.484.51
INTERESES DE PLAZO	\$1'642.302.00
GRAN TOTAL:	\$31'062.328.51

En razón de lo expuesto, se aprueba la liquidación del crédito en la suma de **\$31'062.328.51.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 057 de hoy 3 DE JULIO 2020.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

¹ Ver anexos al presente proveído.

INTERESES MORATORIOS	\$10.083.484,51
CAPITAL	\$19.336.542,00
CAPITAL + INTERESES MORATORIOS	\$29.420.026,51
INTERESES DE PLAZO	\$1.642.302,00

TOTAL CAPITAL+INTERESES
MORATORIOS

\$31.062.328,51